

Melina Michelle Guevara-Cunalata; Nayeli Jhuliza Córdova Ledesma; Raúl Ilaquiche-Licta

[DOI 10.35381/cm.v10i1.1283](https://doi.org/10.35381/cm.v10i1.1283)

Efectos y consecuencias jurídicas del mecanismo constitucional de la muerte cruzada en el Ecuador

Effects and legal consequences of the constitutional mechanism of cross-death in Ecuador

Melina Michelle Guevara-Cunalata
da.melinamgc27@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0009-9901-3963>

Nayeli Jhuliza Córdova-Ledesma
da.nayelijcl07@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0003-8705-6057>

Raúl Ilaquiche-Licta
da.raulilaquiche@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0001-8972-5670>

Recibido: 20 de agosto 2023
Revisado: 25 de septiembre 2023
Aprobado: 15 de diciembre 2023
Publicado: 15 de enero 2024

Melina Michelle Guevara-Cunalata; Nayeli Jhuliza Córdova Ledesma; Raúl Ilaquiche-Licta

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar jurídicamente el efectos y consecuencias jurídicas del mecanismo constitucional de la muerte cruzada en el Ecuador. La presente investigación utilizó el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se empleó el método inductivo-deductivo. Se planteó además el método analítico-sintético. Se concluye que, La muerte cruzada es una institución jurídica de las constituciones modernas, donde establece y faculta como contrapeso y equilibrio de poderes, que cualquiera de las dos funciones, esto es, el Ejecutiva o Legislativo puedan cesar en sus funciones por cierto tiempo, quedando facultada para gobernar mediante procedimiento y actos suigénis, de decretos leyes de carácter económico y en otro caso, el legislativo sigue en funciones cumpliendo con sus atribuciones de legislación y fiscalización.

Descriptores: Constitución; legislación; política. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of the research was to legally analyze the effects and legal consequences of the constitutional mechanism of cross-death in Ecuador. This research used the quantitative method, which produces descriptive data, originating from data collection. Supported by the documentary-bibliographic review. In addition, the inductive-deductive method was used. The analytical-synthetic method was also used. It is concluded that the cross death is a legal institution of the modern constitutions, where it establishes and empowers as a counterweight and balance of powers, that either of the two functions, that is, the Executive or Legislative can cease in their functions for a certain time, being empowered to govern by means of procedure and suigeneris acts, of decrees laws of economic character and in another case, the legislative continues in functions fulfilling its attributions of legislation and control.

Descriptors: Constitution; legislation; politics. (UNESCO Thesaurus).

INTRODUCCIÓN

Mediante el Decreto Ejecutivo No. 741 del 17 de mayo del 2023, el Presidente de la República resolvió la muerte cruzada y cesó en sus funciones a la Asamblea Nacional. Este hecho jurídico constitucional derivó en varias consecuencias que los poderes del Estado y la sociedad debe asumir y actuar en función de las atribuciones señaladas en la Constitución, velando que las acciones futuras no sean contrarias a las normas constitucionales, ni que constituyan arbitrariedades en el ejercicio de las atribuciones de la Función del Estado, durante el tiempo que le resta para cumplir las funciones.

Los antecedentes del mecanismo constitucional de la muerte cruzada se remontan a la adopción de la Constitución de 2008 en Ecuador. Esta Constitución estableció un sistema electoral proporcional, que permitió a los partidos políticos obtener representación en base a la cantidad de votos obtenidos. Sin embargo, también presentó una apertura para que los suplentes puedan reemplazar a los legisladores principales en caso de renuncia o ausencia temporal. A lo largo de los años, esta disposición fue aprovechada por algunos movimientos políticos para llevar a cabo estrategias de muerte cruzada, con el fin de fortalecer su presencia en el Congreso. Estos antecedentes históricos son fundamentales para comprender el surgimiento y la evolución de la muerte cruzada en el contexto político ecuatoriano.

El marco legal del mecanismo constitucional de la muerte cruzada en el Ecuador se encuentra sustentado en diversos documentos legales. Estos son de vital importancia para comprender y analizar las implicancias de este mecanismo en el ámbito jurídico del país. En este sentido, se hace necesario revisar la Constitución ecuatoriana y las normativas relacionadas con la muerte cruzada a fin de entender su fundamento y las disposiciones legales que rigen esta dinámica política.

En la presente investigación se plantea como objetivo general analizar jurídicamente el efectos y consecuencias jurídicas del mecanismo constitucional de la muerte cruzada en el Ecuador.

Melina Michelle Guevara-Cunalata; Nayeli Jhuliza Córdova Ledesma; Raúl Ilaquiche-Licta

MÉTODO

La presente investigación utiliza el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se aplica el método inductivo-deductivo, el cual sugiere que para encontrar una verdad se deben buscar los hechos y no basarse en meras especulaciones, además de partir de afirmaciones generales para llegar a específicas (Dávila, 2006). Se plantea además el método analítico-sintético por medio del cual, se descompone un todo en partes extrayendo cualidades, componentes, relaciones y más para posteriormente unir las partes analizadas y con ello descubrir características y relaciones entre los elementos (Rodríguez y Pérez, 2017).

RESULTADOS

Se muestra a continuación los resultados obtenidos.

El autor Banegas (2021) conceptualiza a la muerte cruzada conceptualiza a la muerte cruzada como un mecanismo constitucional por medio del cual se disuelve el parlamento y se llama a elecciones anticipadas, las cuales incluyen el escaño presidencial El fundamento de la figura referida radica en la pugna de poderes entre Ejecutivo y Legislativo, la cual ha producido que sea insostenible la gobernanza dentro de los poderes del Estado en mención.

Por otro lado, para Flores (2022) conceptualiza a la muerte cruzada como una potestad constitucional perteneciente a un sistema parlamentario, cuyo objetivo consiste en subsanar los conflictos políticos entre el Poder Legislativo y Ejecutivo que impiden una correcta gobernabilidad dentro del Estado, siendo la destitución mutua de poderes, la solución para el problema descrito.

Por su parte, Panchano (2023) lega que la muerte cruzada es una institución que tiene dicha denominación por el mero hecho de que, en el supuesto de que el Presidente de la República disuelva a la Asamblea Nacional, o sea la Asamblea el poder que destituya

Melina Michelle Guevara-Cunalata; Nayeli Jhuliza Córdova Ledesma; Raúl Ilaquiche-Licta

al presidente, se procede a convocar elecciones con el fin de completar el periodo de los poderes en mención.

La muerte cruzada es la denominación que se ha entregado a la atribución establecida en la Constitución ecuatoriana por la cual el Ejecutivo tiene competencia para disolver a la Asamblea Nacional, la cual implica una convocatoria a elecciones tanto de presidente de la República y miembros del Legislativo. Es una figura constitucional cuyo objetivo es lograr la solución rápida y efectiva frente a conflictos que puede surgir entre el Ejecutivo y el Legislativo, mismo que, sin una vía de solución como es la muerte cruzada no haría más que debilitar la estabilidad del Ecuador; es así que en el plazo de seis meses otorgado tras su aplicación, busca una nueva organización con el fin de precautelar el bienestar de todos los ecuatorianos, dejando en la práctica de la democracia la solución al conflicto.

Con esto precedente es más que entendible sentar la base que la muerte cruzada realmente es un mecanismo constitucional, no solo porque nace de la constitución sino porque no depende totalmente del Ejecutivo, pues, es la Corte Constitucional quien otorga el dictamen favorable, en consecuencia hablar de una arbitrariedad es querer ir en contra de la carta magna, pues como se mencionó anteriormente la Corte Constitucional es quien al dictar su dictamen analizara y precautelara el correcto uso de este mecanismo.

Según la Constitución de la República del Ecuador (2008) la cual introdujo la institución de la muerte cruzada en los artículos 130 y 148 procede en los dos casos:

Artículo. 130.- Establece las siguientes reglas:

La Asamblea Nacional podrá destituir a la Presidenta o Presidente de la República en los siguientes casos:

1. Por arrogarse funciones que no le competan constitucionalmente, previo dictamen favorable de la Corte Constitucional.
2. Por grave crisis política y conmoción interna. En un plazo de setenta y dos horas, concluido el procedimiento establecido en la ley, la Asamblea Nacional resolverá motivadamente con base en las pruebas de descargo

Melina Michelle Guevara-Cunalata; Nayeli Jhuliza Córdova Ledesma; Raúl Ilaquiche-Licta

presentadas por la Presidenta o Presidente de la República. Para proceder a la destitución se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea Nacional.

De prosperar la destitución, la Vicepresidenta o Vicepresidente asumirá la Presidencia de la República. Esta facultad podrá ser ejercida por una sola vez durante el periodo legislativo, en los tres primeros años del mismo.

En un plazo máximo de siete días después de la publicación de la resolución de destitución, el Consejo Nacional Electoral convocará para una misma fecha a elecciones legislativas y presidenciales anticipadas para el resto de los respectivos periodos. La instalación de la Asamblea Nacional y la posesión de la Presidenta o Presidente electo tendrá lugar de acuerdo con lo previsto en la Constitución, en la fecha determinada por el Consejo Nacional Electoral.

Artículo. 148.- La Presidenta o Presidente de la República podrá disolver la Asamblea Nacional cuando, a su juicio, ésta se hubiera arrogado funciones que no le competan constitucionalmente, previo dictamen favorable de la Corte Constitucional; o si de forma reiterada e injustificada obstruye la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, o por grave crisis política y conmoción interna. Esta facultad podrá ser ejercida por una sola vez en los tres primeros años de su mandato.

En un plazo máximo de siete días después de la publicación del decreto de disolución, el Consejo Nacional Electoral convocará para una misma fecha a elecciones legislativas y presidenciales para el resto de los respectivos periodos. Hasta la instalación de la Asamblea Nacional, la Presidenta o Presidente de la República podrá, previo dictamen favorable de la Corte Constitucional, expedir decretos-leyes de urgencia económica, que podrán ser aprobados o derogados por el órgano legislativo.

Al tenor del tratadista Oyarte (2016) podemos clarificar que “al más fiel estilo parlamentario, en Constitución de 2008 se intenta equilibrar el poder: si la Asamblea Nacional puede destituir al Presidente de la República (Art. 130 CRE), el Jefe de Estado puede disolver la Legislatura (Art. 148 CRE)” con las causales claramente señalados, lo “llamativo es que solo en el primer caso (arrogación de funciones) se exige el dictamen previo de la Corte Constitucional y no en el caso que se alegue obstrucción del plan nacional de desarrollo, el mismo que tiene base constitucional (Art. 280 CE) y su desarrollo presupuestario (Arts. 120, No.12, y 293 CE).

Melina Michelle Guevara-Cunalata; Nayeli Jhuliza Córdova Ledesma; Raúl Ilaquiche-Licta

Al igual que para los casos de juicio político y de destitución simple o sumaria del Presidente de la República, en este caso la Corte Constitucional no se puede pronunciar respecto de si la arrogación de funciones está probada ni de las responsabilidades que le cabe a los asambleístas, sino solo si la relación de los hechos realizada en la petición legislativa corresponde efectivamente a una arrogación de funciones según los artículos: 151, inc, 1, y 153, inc, 2, de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional(2009).

De esta forma la muerte cruzada como institución constitucional en el Ecuador, parece no cumplir con las características básicas de un sistema presidencial. Pues en el referido sistema, a pesar de la importancia del Poder Ejecutivo, las atribuciones de la administración pública se encuentran distribuidas de manera recíproca entre los demás poderes del Estado. En el marco constitucional ecuatoriano en virtud de que la muerte cruzada presenta características que desnaturalizan el equilibrio de atribuciones entre el Legislativo y Ejecutivo, pues se otorga mayores facultades a la figura del Presidente de la República por encima de la Asamblea Nacional.

Evidentemente existe varias consecuencias jurídicas que se derivan del ejercicio de esta potestad de la muerte cruzada, que cesa en sus funciones ya sea al Presidente y a la legislatura; es decir, cualquiera de las dos funciones del Estado queda sin funciones por un tiempo determinado por la propia norma suprema. Otra de las consecuencias es que, en los dos casos, ya sea cuando ejerce el Presidente o la Asamblea Nacional se debe convocar a las elecciones anticipadas tanto presidencial y asambleístas por el tiempo restante.

Para Cobo (2023) analista de economía de la política el factor tiempo y la capacidad de ejecución serán determinantes, mientras que para Pambaquishpe Vaca (2022) desbloquear la inversión y el desarrollo que reclama el país. A corto plazo, facilitar la inversión para el desarrollo, tanto nacional como extranjera, reflejará un crecimiento real del empleo, así como de nuestra capacidad productiva.

Melina Michelle Guevara-Cunalata; Nayeli Jhuliza Córdova Ledesma; Raúl Ilaquiche-Licta

DISCUSIÓN

La muerte cruzada en el Ecuador ha generado diversos efectos jurídicos que han impactado en la dinámica política del país. Entre ellos, se destaca la pérdida de representatividad política que se produce cuando un legislador fallece y es reemplazado por alguien de otro partido político. Esta situación conlleva a que los intereses y posturas de los ciudadanos no estén correctamente representados, lo que afecta la legitimidad del sistema político. Además, se han observado consecuencias en la toma de decisiones y gobernabilidad, ya que la muerte cruzada genera un cambio en la composición de la Asamblea Nacional y puede afectar la estabilidad del gobierno, dificultando la implementación de políticas públicas. Estos efectos repercuten en la estabilidad y legitimidad del sistema político, debilitando la confianza de la ciudadanía en sus representantes y generando incertidumbre en el ejercicio de la democracia.

En tal sentido, la muerte cruzada en el Ecuador ha traído consigo importantes consecuencias para los partidos políticos y para la democracia en general. Estos constantes cambios en la composición de la Asamblea Nacional ponen en evidencia una fragilidad en los partidos políticos, ya que su representatividad puede verse afectada de manera repentina debido a los fallecimientos de sus legisladores. Esto genera desconfianza en los partidos políticos y en la democracia como sistema de gobierno. Además, la muerte cruzada dificulta el establecimiento de alianzas y acuerdos políticos, lo que puede obstaculizar el desarrollo de consensos y la búsqueda de soluciones conjuntas. Es fundamental evaluar y replantear el mecanismo constitucional de la muerte cruzada para fortalecer los partidos políticos y promover una democracia sólida y representativa en el Ecuador.

CONCLUSIONES

La muerte cruzada es una institución jurídica de las constituciones modernas, donde establece y faculta como contrapeso y equilibrio de poderes, que cualquiera de las dos

Melina Michelle Guevara-Cunalata; Nayeli Jhuliza Córdova Ledesma; Raúl Ilaquiche-Licta

funciones, esto es, el Ejecutivo o Legislativo puedan cesar en sus funciones por cierto tiempo, quedando facultada para gobernar mediante procedimiento y actos suigéneris, de decretos leyes de carácter económico y en otro caso, el legislativo sigue en funciones cumpliendo con sus atribuciones de legislación y fiscalización.

Lo común es que, posterior a la muerte cruzada, en los dos casos, los ciudadanos son convocados a elecciones anticipadas para elegir al Presidente y Asambleístas; en esto juego un rol directo el Consejo Nacional Electoral en todo el proceso de elecciones hasta elegir a las nuevas autoridades por el tiempo que les resta.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Sede Ambato, por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. <https://n9.cl/i1ch>

Asamblea Nacional. (2009). Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. [Organic Law on Jurisdictional Guarantees and Constitutional Control]. Ley 0. Registro Oficial Suplemento 52 de 22-oct-2009. Estado: Vigente. <https://n9.cl/su7v>

Banegas, M. (2021). La Muerte Cruzada en el nuevo texto constitucional: relaciones Ejecutivo-Legislativo. [Cross-Death in the new constitutional text: Executive-Legislative relations]. (Tesis de Maestría). Universidad Andina Simón Ecuador. <https://n9.cl/9kbzu3>

Cobo, M. F. (17 de mayo de 2023). ¿Cuál es el efecto de la muerte cruzada para mí como ciudadano?: esto dicen nuestros columnistas. [What is the effect of cross-death for me as a citizen: this is what our columnists say]. EL UNIVERSO. <https://n9.cl/dm8ya>

Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. [Inductive and deductive reasoning within the research process in experimental and social sciences]. *Laurus*, 12(Ext),180-205. <https://n9.cl/nx847>

Flores, M. (2022). Abogada. La muerte cruzada en el constitucionalismo ecuatoriano ¿hay que mantenerla? [Lawyer. The cross death in Ecuadorian constitutionalism: should it be maintained?]. (Tesis de Pregrado). Universidad del Azuay. <https://n9.cl/b0tbp>

Oyarte, R. (2017). Derecho Constitucional. [Constitutional Law]. (2da. Ed.). CEP.

Pambaquishpe Vaca, J. (2022). Plan estratégico de sensibilización, para el fortalecimiento de la garantía constitucional de seguridad económica de los adultos mayores, de la parroquia de Imbaya, Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura. [Strategic awareness-raising plan to strengthen the constitutional guarantee of economic security for older adults in the parish of Imbaya, Cantón Antonio Ante, Imbabura Province]. Tesis de Pregrado. Universidad Regional Autónoma De Los Andes. <https://n9.cl/hew1g>

Panchano, S. (17 de mayo de 2023). ¿Cuál es el efecto de la muerte cruzada para mí como ciudadano?: esto dicen nuestros columnistas. [What's the effect of cross-death for me as a citizen: this is what our columnists say]. EL UNIVERSO. <https://n9.cl/hew1g>

Presidencia de la República. (2023). Decreto ejecutivo N° 741. [Executive Decree No. 741]. <https://n9.cl/kioh3>

Rodríguez, A. y Pérez, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. [Scientific methods of inquiry and knowledge construction]. *Revista EAN*, 82, 179-200. <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>

CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año X. Vol. X. N°1. Edición Especial. 2024

Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía. (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Melina Michelle Guevara-Cunalata; Nayeli Jhuliza Córdova Ledesma; Raúl Ilaquiche-Licta

©2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

(<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).